MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2022-226629-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2022-226629-CI del 14 de diciembre de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-GAORI-ESDEB-ESSEB-ELSEG

Señor Coronel
GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud prórroga No. 3

De manera respetuosa, me permito informar al señor Teniente Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF, la tercera solicitud de prórroga del proceso de contratación mínima cuantía 150-00-B-COFAC-BACOF-2022, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE BATERIAS PARA DRONES GAORI" presentada por parte de la empresa ACP Y CIA S.A.S. Por los siguientes motivos: 1. El envío de una referencia diferente a la establecida en el ITEM No.2 Baterías para drone DJI enterprise advanced, 2. Falla identificada al momento de utilizar la batería genérica en el dron Phantom 4 pro v2.0, de acuerdo a documentos enviados por medio de correo electrónico comercial8@acpycia.com firmado por el señor Jose Pablo Camargo Pinillos representante legal de la empresa.

Ambos motivos se presentaron en razón de lo evidenciado por el señor T4. Lozano Ramirez Daniel quien en su calidad de supervisor principal y por medio de su conocimiento sobre el tema, identifico que una de las referencias de batería no era la correcta, por lo que no podían ser utilizadas, así mismo realizo pruebas de funcionamiento de la batería genérica en el dron a lo cual pudo establecer que se presentaba un error al momento de encenderlo, situación que no ocurrió al hacer la prueba con la batería original DJI; adicional a esto se hizo una verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas: punto 5. Peso neto: 468 gramos, a lo cual ninguna de las siete (07) baterías genéricas cumplía lo establecido, teniendo un peso que se ubicaba entre los 457 y 461 gramos. Esta situación se informo al contratista por medio de correo electrónico anexando las evidencias de las pruebas.

Ante la primera solicitud descrita en los documentos, se da viabilidad por parte del supervisor de aceptar la extensión en la fecha de entrega de los bienes objeto del contrato hasta el día veintisiete (27) de diciembre de 2022, la segunda solicitud referente a la modificación de los costos del proceso no se aceptada ni tramita por parte del

supervisor principal puesto que la oferta inicial del contrato fue firmada por el contratista dentro de los términos establecidos. Por tal motivo es responsabilidad del contratista cumplir con la entrega de los bienes objeto del contrato sobre el valor inicial aceptado. Por medio de correo electrónico enviado por el supervisor principal Técnico Cuarto Lozano Ramirez Daniel, se informo al contratista de las decisiones tomadas, así como los posibles cambios en las fechas de pago quedando en CUENTAS POR PAGAR 2022, pues se encontraba programado un ÙNICO PAGO POR EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO CON CARGO AL PAC DE DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2022, CON CORTE 15 DE NOVIEMBRE DE 2022. La información fue recibida y aprobada por el contratista.

Agradezco a mi Coronel, la atención a mi solicitud.

Cordialmente,

Técnico Cuarto DANIEL LOZANO RAMIREZ
Técnico Comandante Equipo De Seguridad

Anexo: (01) solicitud prórroga ACP Y CIA SAS
Copia: TC ROJAS / SECOM; Copia: CT CAMARGO / SECOP; Copia: TE ECHEVERRI / SECOP; Copia: ST MARTINEZ / DEPLA; Copia: TS21 PINZON / SECOP

Elaboró: T4. LOZANO / ELSEG Aprobó:T4. LOZANO / ELSEG